



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Firma de la Constitución Provincial"

Cerámico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Handwritten signature]

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 02 JUN 2011

VISTO la Nota Informe N° 15/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "INSTRUCTOR DE DANZAS", a cargo de la Profesora Liliana del Valle NUÑEZ.

Que la misma se lleva a cabo en la ciudad de Ushuaia, desde el mes de marzo y hasta el mes de noviembre de 2.011, bajo la modalidad presencial.

Que la misma tiene por objetivos implementar en nuestra Provincia, la apertura de una nueva corriente artística "Instructores de Danzas", generada a través de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio.

Que además propone fusionar en el área de Danzas, las múltiples modalidades y complejidades, abordando espacios y contenidos para alcanzar acuerdos entre las mismas, las que serán las bases de la formación de los bailarines.

Que asimismo intenta proveer herramientas didácticas y pedagógicas para la transmisión del movimiento y la implementación de la técnica de la danza.

Que está destinada a bailarines y/o alumnos con 18 años cumplidos, con un mínimo de 6 años acreditables de estudio o práctica de algún estilo o modalidad de danzas; personas que no hayan podido culminar el Profesorado de Danzas; quienes deseen profundizar en la filosofía y en la técnica de la danza, que cuentan con formación no menor a 6 años de experiencia; agentes provinciales, municipales y privados que se encuentren desarrollando la actividad y no cuentan con título habilitante.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "INSTRUCTOR DE DANZAS", a cargo de la Profesora Liliana del Valle NUÑEZ, llevada a cabo en la ciudad de Ushuaia, desde el mes de marzo y hasta el mes de noviembre de 2.011, bajo la modalidad presencial.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1526

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>[Handwritten signature]</i>
R. SWS
A.

[Handwritten signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]